Dos cuestionables monedas de Fernando VII, III de Navarra

J. VIDAL PELLICER

Hacia el año 1972 me fueron ofrecidas unas curiosas, aunque dudosas, monedas que me parecieron interesantes, y no perdí la oportunidad de adquirirlas para poderlas examinar detenidamente. Se trataba de dos piezas de medio maravedí o cornado de flan cuadrado de Fernando VII, de Navarra, con el ordinal III de este Reino, que presentaban las sorprendentes anomalías siguientes: La primera moneda tenía la fecha de 1831, año considerado como no existente. Su factura difería de las ya conocidas del año 1832 en que carecía de la orla de puntos y recuadro y en que, aun cuando sus figuras eran impecables, tenía el defecto de haber sido cortada a tijera y con poco esmero, resultando tosco el canto y algo más pequeño e irregular el cuadrado, con la consiguiente merma en el peso. La segunda moneda era, en todo, de las mismas características que se han descrito en la primera, pero tenía la peculiaridad de que las cifras del año estaban trastrocadas formando la absurda fecha de 1381.

Las numerosas anomalías que caracterizan estas monedas han originado una adversa reacción en la opinión de muchos numismáticos, entre ellos algunos acreditados expertos, los cuales se han manifestado, verbalmente o por escrito, en el sentido de considerarlas absolutamente falsas y de reciente fabricación. El más razonado juicio, intentando patentizar su ilegitimidad, se halla en el excelente y bien documentado libro *La moneda navarra y su documentación, 1513-1838*, de don Jorge Marín de la Salud. El autor de esta obra, al tratar de las monedas de medio maravedí de Fernando VII, afirma rotundamente que todas las piezas que ha visto y en las cuales aparece el año 1831 o el 1381 son simplemente falsas y acuñadas modernamente.

Tengo la personal convicción de que estas piezas son genuinas, y mi propósito es demostrarlo. A este fin, pienso que lo más conveniente es impugnar todas las supuestas pruebas en contra que se aducen en el citado libro, con los argumentos que juzgo más idóneos, y refutarlas una a una. Así que, refiriéndome siempre al libro, haré una exposición de sus razonadas explicaciones, oponiéndoles, después, las mías propias, tratando de hallar la solución a esta cuestión.

Conceptos vertidos en el libro para probar la falsedad de las monedas de medio maravedí de los años 1831 y 1381

1) En el contrato de fabricación constaba que las monedas habían de llevar el año en que realmente habían sido acuñadas. Por consiguiente, los años 1831 y 1381 se consideran anormales puesto que los primeros y únicos cornados admitidos fueron acuñados en 1832 y llevan la cifra de este año. En la relación de la moneda de cobre acuñada hasta el 23 de agosto de 1833, entregada por la Cámara de Comptos a la Diputación, no consta ninguna cantidad de cornados acuñados en 1831.

2) Se reconoce en el libro que en el año 1831 se acuñaron cornados, pero que no fueron puestos en circulación por defectuosos. Y dice: «Por ello, resulta extraño el que recientemente, de forma muy sospechosa, en los mercados numismáticos y últimamente en los catálogos al uso, haya aparecido, con cierta abundancia, la pieza de cornado fechada en 1831. Para suponer que muchas de estas piezas no son un moderno fraude destinado a un mercado numismático que lo asimila todo, tendríamos que pensar, primero, que aquellas piezas inútiles no fueron destruidas, por lo menos la mayoría, y además, en la novelesca aparición de la arquita con dos llaves que las contenía». Y, continúa:

«Pero lo que ya es verdaderamente difícil de "digerir", es la aparición de una "rareza" que ha acompañado a la de la de por sí rara de 1831, es el cornado cuya fecha tiene las cifras trastocadas, leyéndose 1381. Este dato, error que de haberse producido en la auténtica acuñación habría sido, desde luego, mencionado en la enumeración de defectos que hace la Diputación, error por otra parte que muy difícilmente se habría producido y subsanado en tan corta fábrica, unido al hecho de que el troquel que conocemos, un troquel para acuñar simultáneamente cuatro piezas de cornado, no presenta semejante anomalía, creo que es suficiente como para hacer albergar sobre la autenticidad de la pieza una bien fundada duda, y no sólo sobre la de esta "rareza", sino también sobre la de todas las fechadas en 1831 que han aparecido con una abundancia que no corresponde a su exigua tirada, superando, al parecer, todas las dificultades que debían haberla convertido en una pieza inédita.»

3) Al describir la pieza de 1831, el autor del libro manifiesta: «No creo equivocarme si digo que todas piezas que he visto con esta fecha son falsas. No obstante, incluimos aquí su descripción por considerar que la aparición, algún día, de una auténtica, entra dentro de lo posible.»

«Las cuatro piezas que producía un mismo golpe y salían unidas, se cortaban luego a tijera. Ésta es la causa de la falta de regularidad con que salían y que la Diputación advirtió al contratista de la fábrica.»

Al describir el cornado de 1832, dice: «Esta pieza, obsérvese el troquel, tiene un tamaño superior a la de 1831, suponiendo que exista.»

En el libro no se describe la pieza de 1381: «Por considerar, mientras alguna prueba no demuestra lo contrario, y mucho dudo que lo haga, que se trata de una "fantasía" actual.»

Argumentos que se exponen para rebatir los conceptos del libro opuestos a la autenticidad de las piezas de los años 1831 y 1381

En el supuesto de admitir como legítimas estas monedas, no hay ninguna duda de que fueron acuñadas en el año 1831 y ésta es la fecha que ostentan, tal como corresponde. La acuñación de cornados comenzó el 29 de octubre de dicho año, y el 21 de noviembre fueron rechazados por el oídor de la Cámara de Comptos, por ser muy defectuosos, siendo depositados como inútiles, en una arquilla, y prohibida su puesta en circulación. Los defectos de estos cornados, enumerados por la Diputación, concuerdan con los que se aprecian en las piezas en discusión. Son los mismos, y, por tanto, su identificación es más que probable, lo que probaría que las monedas reputadas como falsas procedían de aquella primera acuñación. El que hayan salido actualmente al mercado, aunque no hubiesen sido puestas en circulación, no tiene nada de «extraño» ni «sospechoso» y no puede constituir una prueba de que se trata de «un moderno fraude», pues no existe ningún indicio de que fueran destruidas las piezas inutilizadas, y su conservación podría estar justificada por la esperanza que debía tener el contratista de que aún se las admitieran. La explicación sobre la deficiente calidad de estas enigmáticas monedas puede hallarse en la significativa obstinación del contratista en eludir los reiterados apremios de la Diputación para que fabricara cornados, en contra de sus deseos, excusándose en la falta de pedidos. En cuanto a la aparición de la arquita que las contenía, es una contingencia verosímil.

Respecto a «que han aparecido con una abundancia que no corresponde a su exigua tirada», los términos «abundancia» y «exigua» me parecen de un significado muy relativo, y ni creo que sean tantas las piezas aparecidas, ni que la tirada de 27 duros en cornados sea tan exigua.

Referente a la pieza del año 1381, la explicación es obvia: Puede haber sido acuñada con un troquel, no hallado, que contenía este error de cifras trastrocadas, lo cual es algo frecuente y se ha visto en muchas otras monedas que se acuñaron en cecas de mucha más importancia y con mejores medios técnicos y de control, y que los coleccionistas nunca las han considerado falsas, sino piezas verdaderamente raras. Tampoco puede servir de prueba el que la Diputación, al enumerar los defectos, no mencionara este error, pues no es lógico pensar que se detuvieran a examinar, una a una, todas las piezas. Por tanto, era muy probable que no notaran este detalle.

El troquel que se conserva en el Museo de Navarra para acuñar simultáneamente cuatro piezas, indudablemente legítimo, demuestra que las piezas del año 1831 podían haber sido acuñadas con él o con otros cuños similares que no han aparecido, pues coinciden en todos sus detalles y características.

Los principales defectos que distinguen las piezas de los años 1831 y 1381 de la de 1832 son: La falta de orla de puntos y de recuadro, la tosquedad del canto, la irregularidad en las dimensiones, según fueran efectuados los cortes, y menor tamaño, con la consiguiente reducción de peso.

La supuesta anomalía del año 1831 queda eliminada al considerarse que en este año fueron acuñados cornados, aunque luego se rechazaran por defectuosos. Pero esto no quiere decir que fueran destruidos: el propio contratista tendría gran interés en guardarlos, esperando la oportunidad de ponerlos en circulación. Consiguientemente, creo que las piezas encontradas actualmente pertenecen a aquella malograda acuñación. Son muchas las monedas

de diversos tipos y épocas, especialmente pruebas de cuño, que han aparecido en estos últimos años y de las cuales no se sabía su existencia.

Todas las irregularidades y defectos que la propia Diputación había mencionado al referirse a las monedas rehusadas coinciden con los que encontramos en las piezas que nos ocupan, lo que demuestra que pueden ser las mismas. La explicación a estas deficiencias podría darla el hecho de que fueron los primeros cornados que se batieron, después de muchas demoras a causa de la obstinada actitud del contratista, excusándose de fabricarlos, y de que al hacerlas él pondría poco esmero en su labor, simplificaría el diseño suprimiendo la orla y recuadro y adoptaría el troquel que acuñaba cuatro piezas a la vez, con objeto de reducir el coste.

El único troquel que se conoce, el cual corresponde al anverso de la moneda, sólo podía producir piezas de las mismas características de las que están en cuestión. Si se considera que, según atestigua el documento publicado, ya se hallaba este troquel depositado en el archivo de la Diputación en el año 1866, probablemente desde hacía muchos años, y posiblemente ya existía en 1831, se llega a la conclusión de que estas piezas no pueden ser una moderna falsificación, pues han de tener por lo menos unos noventa años de antigüedad, y de que probablemente se acuñaron en el año 1831 como indica la fecha que ostentan, y, en tal caso, no cabría dudar de su autenticidad. Para destruir esta hipótesis sólo queda el recurso de suponer la existencia de otro troquel igual y de la misma época, el cual haya sido utilizado clandestinamente, pero esto es prácticamente inadmisible. En cuanto a la posibilidad de haber sido falsificado un troquel de estas características parece algo absurdo, pues las anómalas piezas que produciría habían de inspirar más suspicacias que las falsificaciones de la moneda como la de 1832.

Toda moneda que haya sido acuñada autorizadamente en un taller o ceca de constitución legal no puede considerarse falsa. Existen muchas monedas que, habiéndose acuñado en cecas oficiales, no han salido a la circulación, sea por no haber sido aprobado su diseño, sea por accidentales defectos, o simplemente porque se acuñaron con el exclusivo propósito de efectuar ensayos de diseños, cuños, materiales, máquinas, etc. Ninguna de estas monedas anormales, cualquiera que sea su condición, ha sido jamás considerada como falsa. Al contrario, pese a cualquiera de sus defectos, más bien por ello, son consideradas como rarezas, y aceptadas con gran complacencia por los coleccionistas, los cuales las adquieren pagando precios mucho más elevados que los pagados por las monedas normales.

Finalmente, y de acuerdo con todo lo expuesto, he de manifestar que, según mi modesta opinión, y sin detrimento de otros siempre respetables criterios, estas cuestionables monedas no son, ni más ni menos, otra cosa que pruebas o ensayos de cuño, pues reúnen unas condiciones de anormalidad y, asimismo, otras de autenticidad que concuerdan con las que se han mencionado precedentemente, y su acuñación se efectuó, según pretendo haber demostrado, en una ceca legalmente autorizada.

Descripción de las tres monedas conocidas de medio maravedí de flan cuadrado

Tipo A. Anv. — Leyenda en tres líneas horizontales: F.III. —D.G.N.R.— 1832., dentro de orla de puntos y recuadro.

Rev. — Escudo de Navarra, coronado, dentro de orla de puntos y recuadro.

Se conocen piezas de flan ligeramente irregular en la forma, en el grueso y en el peso.

Tipo B. Anv. — Leyenda en tres líneas horizontales: F.III.D. —G.N.R.— 1831. Sin orla de puntos ni recuadro.

Rev. — Escudo de Navarra, coronado. Sin orla de puntos ni recuadro.

Su flan es, generalmente, de forma irregular y más pequeño y de menor peso que el normal de A.

Tipo C. En todo, igual que B, pero con el año 1381.